



## **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

### **CONCURSO DE CANTO “ANDÁ A CANTARLE A GARDEL” - 2019**

#### **REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES**

##### **De la convocatoria:**

1. La Asociación Amigos del Museo Carlos Gardel, la Comuna 3 del G.C.B.A., la Dirección General de Promoción Cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad, y la Agrupación “Comuna Gardel”, convocan a la realización del Concurso de Canto “Andá a Cantarle a Gardel” - 2019, en las categorías: a) Voces Femeninas y b) Voces Masculinas.
2. El presente concurso se llevará a cabo en el marco de la promoción, difusión y conmemoración de la figura de Carlos Gardel, del Museo Carlos Gardel y su entorno barrial.
3. Dicho concurso se desarrollará en el Museo Casa Carlos Gardel, sito en la calle Jean Jaurés 735 en el barrio de Balvanera de la Ciudad de Buenos Aires, o eventualmente en lugar a designar oportunamente. A tal efecto la Comuna 3 proporcionará los recursos necesarios para desarrollar la actividad mencionada: escenario, sonido, permiso de corte de calle, baños químicos, seguridad, mobiliarios, catering, etc., que resulten pertinentes.
4. La información sobre las bases del concurso y la inscripción para participar se realizará en la **Comuna 3 del G.C.B.A.** a través de su página web [www.buenosaires.gob.ar/comuna-3](http://www.buenosaires.gob.ar/comuna-3) ingresando al link que la misma destinará a tales efectos, debiendo consignarse los datos allí requeridos. Con idéntico procedimiento, también podrán informarse e inscribirse en la página de Facebook de la Agrupación “**Comuna Gardel. Balvanera Abasto y San Cristóbal**”. Los datos de las personas inscriptas serán remitidos a la Asociación Amigos del Museo Carlos Gardel.
5. **La inscripción para participar es gratuita.**

##### **De los participantes:**

6. Podrán participar personas mayores de 18 años de edad, de nacionalidad argentina, o extranjeros radicados en el país, que tengan su domicilio real, comercial, laboral, o legal en la Ciudad de Buenos Aires.

7. No podrán participar:
  - a. Las personas vinculadas laboralmente o familiarmente con autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
  - b. Las personas que posean vínculos laborales o familiares con algún miembro del jurado.
  - c. Los ganadores de los primeros premios de las versiones anteriores a este concurso.

#### **De la inscripción:**

8. **Apertura: 16 de septiembre de 2019**  
**Cierre: 31 de octubre de 2019**

9. Las personas que deseen participar deberán inscribirse en forma totalmente gratuita a través de las páginas web y Facebook destinadas a tal efecto por la Comuna 3 y por la Agrupación "Comuna Gardel" respectivamente, indicadas en el punto 4. Es imprescindible que los interesados, además de sus datos personales completos, incluyan número de teléfono celular o de línea y una casilla de mail para poder contar con un medio de comunicación fehaciente. Asimismo, deberán presentar su documento de identidad a la producción del certamen, previo a su participación en la ronda evaluadora.

10. Los participantes podrán utilizar nombre artístico (seudónimo), en cuyo caso deberá constar el mismo en la correspondiente ficha de inscripción junto al nombre y apellido legal.

#### **De las eliminatorias:**

11. Los concursantes deberán acompañarse musicalmente con 3 temas grabados en CD o copiados en un pendrive, el que deberá ser entregado por el participante a la producción del certamen al comienzo de cada ronda evaluadora.

Para poder participar, dicho material deberá estar en perfectas condiciones técnicas de reproducción. En caso contrario, la participación del concursante quedará sin efecto.

12. Los participantes inscriptos serán seleccionados por el jurado interviniente a través de rondas eliminatorias, a realizarse durante el mes de noviembre de 2019 en días sábados, en fechas y horarios a confirmar oportunamente, de las cuales deberán pasar a la ronda final sólo dos participantes por cada ronda eliminatoria y por cada categoría.

13. Los concursantes que resulten seleccionados finalistas intervendrán en la ronda final a realizarse en fecha a designar en el mes de diciembre de 2019.

14. En la ronda final los concursantes seleccionados podrán acompañarse musicalmente con pistas, auto-acompañarse con algún instrumento musical, o con músicos invitados (no más de tres), a su exclusivo cargo.

15. Las fechas previstas precedentemente podrán ser modificadas por razones de fuerza mayor, debiéndose en tal caso notificarse a los participantes que correspondan, con la debida antelación.

### **Del jurado:**

16. El jurado estará conformado por un máximo de cinco miembros, de acuerdo al siguiente detalle: un representante de la Asociación Amigos del Museo Carlos Gardel; un representante de la Comuna 3; un representante de la Dirección General de Promoción Cultural; un representante de la Agrupación "Comuna Gardel"; y un representante de la 2x4 (FM 92.7) de la Radio de la Ciudad de Buenos Aires.
17. Los miembros de dicho jurado actuarán en forma ad-honorem, y recibirán un diploma que acredite su participación.
18. El jurado, para poder actuar, deberá contar con la mitad más uno de sus miembros. De cada reunión se labrará un acta en la que se asentará la votación de los integrantes de dicho jurado.
19. El jurado se expedirá por simple mayoría de votos, y sus decisiones serán inapelables e irrecurribles.

### **De los premios:**

20. Se otorgarán tres premios por orden de mérito en cada categoría. Asimismo, el jurado podrá otorgar hasta dos menciones honoríficas por cada categoría.
21. Los premios consistirán en sendos diplomas y/o medallas, y participaciones artísticas (no rentadas), en importantes entidades y/o casas de tango de la Ciudad de Buenos Aires.
22. La entrega de premios se realizará en fecha cercana a la celebración del Día Nacional del Tango (11/12/2019) en el gran show que se realizará con tal motivo en un lugar a designar en el ámbito de la Comuna 3.
23. Los premios podrán ser declarados desiertos pero no divididos.

### **De las disposiciones generales:**

24. Toda cuestión no prevista en la presente reglamentación será resuelta sin recurso oponible alguno por los organizadores.
25. Los concursantes darán por conocidas y aceptadas las bases de este Reglamento por el sólo hecho de su participación en el mismo.